



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1421/2001, hasta el 2 de octubre del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del citado juzgado, señora Valeria E. Alvis; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION